AÑO 1984.—NUMERO 149 MIERCOLES, 12 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).....	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3956

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

ORDEN de 23 de noviembre de 1984 por la que se concede ayudas a Mancomunidades Municipales y a municipios en proceso de mancomunarse para la realización de proyectos de inversión.

Ilmos Sres.:

La Orden de 11 de julio de 1984 creó y reguló un fondo de ayuda económica a Mancomunidades Municipales, con cargo al presupuesto de 1984, dotado con 125.000.000 de pesetas. De conformidad con lo dispuesto en la misma, vistas las solicitudes presentadas, la documentación complementaria y los informes pertinentes, esta Consejería ha resuelto:

Primero.—Conceder a las Mancomunidades de Municipios que se relacionan en el anexo I las subvenciones que en el mismo se especifican.

Las subvenciones se destinarán a financiar los Proyectos concretos que se indican, siendo compatibles con otras subvenciones, préstamos o ayudas que pudieran otorgarse por distintas Entidades Públicas en atención a la naturaleza de la obra y servicio, sin que el conjunto de las subvenciones pueda superar en ningún caso el 90 por 100 del presupuesto total.

Segundo.—Conceder a los municipios en proceso de constituir una Mancomunidad Municipal, que se relacionan en el anexo II, las ayudas que se especifican.

Estas subvenciones se conceden conjuntamente a los municipios relacionados en cada caso, que han adoptado los acuerdos aprobatorios iniciales a que se refiere el artículo 3.° de la Orden de 11 de julio de 1984 y, por lo tanto, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo. La no integración definitiva de un municipio en la Mancomunidad llevará aparejada la pérdida de su derecho a la subvención que pudiera corresponderle.

Constituidas definitivamente las Mancomunidades, éstas podrán subrogarse en el derecho a percibir la subvención siempre para la realización del proyecto de inversión que se especifica.

En lo referente a compatibilidad con otras subvenciones y alcance de la misma, será de aplicación lo dispuesto en el número anterior.

Tercero.—Las Mancomunidades o, en su caso, los municipios a quienes se otorgan las ayudas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en el «B. O. de Castilla y León», deberán remitir a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través e sus Delegaciones Territoriales, los siguientes documentos:

— Proyecto técnico de la inversión, en caso de no haberlo hecho con anterioridad.

— Plan financiero.

— Programa de desarrollo de la inversión con la expresión de los plazos de contratación y ejecución de las obras o adquisición de los elementos, en su caso.

La no presentación completa de esta documentación podrá dar lugar a la pérdida de la subvención concedida.

Asimismo se producirá la pérdida de la subvención si de esta documentación se desprende que los Proyectos no se ajustan a lo establecido en el artículo 4.° de la Orden de 11 de julio de 1984, o si la titularidad de la obra o del servicio a que se apliquen las inversiones no corresponda a la Mancomunidad o a los municipios relacionados.

Cuarto.—La subvención otorgada no puede superar en ningún caso del 40 por 100 del importe de la inversión efectivamente realizada, por lo que la cuantía especificada se reducirá en la parte proporcional que corresponda si el presupuesto definitivo fuera menor, se produjera baja en la contratación o si por cualquier otra causa el importe definitivo de la inversión no alcanzara la cifra consignada como presupuesto en los correspondientes anexos. Se reducirá, igualmente, en la cuantía necesaria para evitar, en su caso, que el conjunto de subvenciones otorgadas superara el 90 por 100 del presupuesto total.

Los pagos se efectuarán en las condiciones y con los requisitos que establece el artículo 5.° de la Orden de 11 de julio de 1984, debiendo presentarse las certificaciones debidamente aprobadas por el órgano competente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 23 de noviembre de 1984.

El Consejero,

Fdo: José C. Nalda García

Ilmos. Sres. Secretario general de la Consejería y Director general de Administración Territorial.

ANEXO I

MANCOMUNIDAD: Mancomunidad de Municipios del Pirón —MAMPI— (Segovia).

MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN: Cantimpalos, Aldea Real, Mozoncillo y Carbonero el Mayor.

PROYECTO DE INVERSION: Servicio de recogida de basuras, equipos y vertedero.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: 34.943.949.

SUBVENCION CONCEDIDA: 13.977.579.

ANEXO II

MUNICIPIOS EN PROCESO DE MANCOMUNARSE: Aldeonte, Barbolla, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno, Castroserracín, Grajera, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Urueñas y Valle de Tabladillo (Segovia).

MANCOMUNIDAD QUE SE CREA: Mancomunidad de Obras y Servicios «La Pedriza».

PROYECTO DE INVERSION:

CAMINOS VECINALES. — Presupuesto del proyecto: 15.000.000. Subvención concedida: 6.000.000.

INSTALACIONES SERVICIO LIMPIEZA. — Presupuesto del proyecto: 11.100.000. Subvención concedida: 4.440.000.

(Del «B. O. C. y L.» n.° 53, de 26 de noviembre de 1984.)

4018

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Trabajos Aéreos ASTURAVIA, S. A., con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13, 6.° C, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo, con las marcas y slogans vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe por parte de las Corporaciones y Autoridades locales en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso.

Segovia, 3 de diciembre de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3773

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por la Empresa «TENISPORT, S. A.», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 52.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de dos pistas de tenis en EL ESPINAR.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3774

Habiendo sido solicitado por la Empresa «TENISPORT, S. A.», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 26.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de una pista de tenis en SAN RAFAEL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3834

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 21 de agosto de 1984, comunica lo siguiente:

««El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 31 de julio de 1984, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 143 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa Chica», de la pertenencia de El Espinar y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 7 de diciembre de 1965, con una cabida total y pública de 328,9000 hectáreas.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, se procedió en la fecha anunciada a la colocación de los hitos o mojones que determinan el perímetro del monte, levantándose las correspondientes actas que fueron firmadas de conformidad por todos los asistentes.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que

propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 143 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa Chica», de la pertenencia de El Espinar y sito en su término municipal.

La presente Resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de UN mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.»»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de noviembre de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3795

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Por DON SANTIAGO BAYO MARTIN, con domicilio en Maderuelo (Segovia), calle Entrada a la Villa, número 24, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 29 cuadrículas mineras para minerales de la Sección C, denominado «ALDEHUELA», número 1.048, sito en término municipal de Maderuelo (Segovia).

Verifica la designación de la siguiente forma:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp. 1	3° 33' 00" W.	41° 32' 20" N.
2	3° 32' 00" W.	41° 32' 20" N.
3	3° 32' 00" W.	41° 32' 00" N.
4	3° 30' 40" W.	41° 32' 00" N.
5	3° 30' 40" W.	41° 30' 00" N.
6	3° 31' 20" W.	41° 30' 00" N.
7	3° 31' 20" W.	41° 30' 20" N.
8	3° 31' 40" W.	41° 30' 20" N.
9	3° 31' 40" W.	41° 30' 40" N.
10	3° 32' 00" W.	41° 30' 40" N.
11	3° 32' 00" W.	41° 31' 20" N.
12	3° 32' 40" W.	41° 31' 20" N.
13	3° 32' 40" W.	41° 31' 40" N.
14	3° 33' 00" W.	41° 31' 40" N.

Quedando cerrado con ello el perímetro de las 29 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Territorial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertientes.

Segovia, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3963

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Dionisio y don Juan José Sacristán Lobo, con domicilio en Fuenterrebollo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenterrebollo, teniendo su origen en una línea de la que son copropietarios los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., en el paraje «El Charcón».

Finalidad de la instalación: Fábrica de aserrado de madera.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 86 metros; conductores de aluminio - acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 303.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3973

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de VALLELADO (Segovia), por Orden ministerial de 21 de junio de 1983, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilma. señora doña María Asunción Salvo Tambo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Alfonso Presa de la Cuesta, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don José Montolio García, Notario de Cuéllar.

Don José Eugenio Naranjo Chicharro, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA de Segovia.

Don José Luis Fraile Gutiérrez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Vallelado.

Don Jesús del Ser de la Calle, Presidente de la Cámara Agraria Local de Vallelado.

Don Sebastián del Ser Gómez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Lagunar Arranz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Adolfo Cuéllar Cuéllar, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Vallelado, a 29 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comisión Local, María Asunción Salvo Tambo.

4022

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

JURISDICCION CENTRAL

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Personal nacido en la provincia de Segovia que durante el próximo año cumple los 19 de edad y ha causado alta en la Matrícula Naval Militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada:

Folio de Matrícula: 192/86.
Nombre y apellidos: ESTEBAN TORRES RIVILLA.
Nombre de los padres: Segismundo y María Jesús.
Fecha de nacimiento: 12-5-66.
Lugar de nacimiento: Muñopedro.
Domicilio: Calle Fuente Arriba, 9, Muñopedro (Segovia).

Madrid, 3 de diciembre de 1984.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3779

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 473/84 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, don Mariano Vicente Suárez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Vicente Suárez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de dos millones de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma deteminada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demando rebelde, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3932

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 272/84, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Manuel Aurelio Herrero Hernández y don Manuel Herrero Cabezas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado declarar embargados al demandado señor Herrero Cabezas un vehículo Volvo, matrícula GC-6090-G, y la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como empleado del Banco Hispano Americano, S. A., sin necesidad del previo requerimiento personal por ignorarse su actual paradero; igualmente, por medio del presente, se le cita de remate a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3866

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 247 de 1984, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y doña Josefa Barrios Mínguez, vecina de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a los herederos desconocidos de don Jesús Cano Sánchez la existencia del procedimiento contra los bienes de la herencia de éste, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3966

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

Don Miguel-Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1.647/82, expediente de declaración de herederos abintestato de DON ANTONIO BADILLO LEZCANO, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Sauquillo de Cabezas, provincia de Segovia, que falleció en Madrid el día 17 de octubre de 1960; reclamando la herencia sus sobrinos, hijos de su hermano Francisco, don Pedro, don Antonio-Gregorio, doña Eusebia-Pilar y don José-María Badillo Peña.

Y por providencia de esta fecha en el expediente de referencia, he acordado expedir el presente, anunciando la muerte de don Antonio Badillo Lezcano, sin testar, y las personas que reclaman su herencia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Miguel-Angel Vegas Valiente.—El Secretario (ilegible).

3806

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas número 145/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Sepúlveda, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José María Román Casla, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Guardia Civil de Tráfico, y de la otra, como implicados, Juan José Aristegui Ruiz, conductor del vehículo M-2410-Z, y Henri Vernet, conductor del vehículo 125-PU-66.

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los implicados Juan José Aristegui Ruiz y al súbdito francés Henri Vernet, con todas las consecuencias procesales y con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Román Casla.—Hay un sello en tinta.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al implicado HENRI VERNET, en ignorado domicilio, expido la presente cédula de notificación, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Sepúlveda, a 15 de noviembre de 1984.—La Secretaria en funciones, Juana de Blas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

3912

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncio de subasta de maderas

Con la debida autorización del ICONA, se anuncia la primera subasta de maderas del monte número 108-109, para el año forestal 1985, que se celebrará en este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes características:

Denominación: «El Pinar» y «La Vergara».

Localización: Tranzón número 6.

Número de fustes: 716.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 257 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 43 por 100.

Valor del aprovechamiento: 488.300 pesetas.

Fianza provisional: 9.766 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Plicas: Hasta las dieciséis horas treinta minutos del día de celebración de la subasta.

El adjudicatario se sujetará a los pliegos de condiciones tanto jurídicas y económico-administrativas como especial de las técnico-facultativas del ICONA.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y poder notarial cuando el licitador concurra en representación de otra persona o Entidad, debidamente bastanteado.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Melque de Cercos, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José-Francisco Rubio.

3968

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de maderas del monte número 102 de U. P., denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

LOTE UNICO.—Localización: 5.ª, A-IV-15. Número de fustes: 1.060. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 810 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 110. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 1.244.150 pesetas. Hora de la subasta: Catorce horas.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentos a presentar.—Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda al día siguiente a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, rigiendo las mismas normas que para la primera subasta.

Bernardos, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3894

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Primera subasta de maderas

A las veinte horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Consistorial, se celebrará la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de pino del monte público 57-58 del Catálogo de U. P., lote único, y conforme a las siguientes características:

Localización: Cuartel A, tranzón 16.

Denominación: «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero».

Número de fustes: 495, pinaster, y 88, pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 472 metros cúbicos, P. pinaster, y 142 metros cúbicos, P. pinea.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100, P. pinaster, y 29 por 100, P. pinea

Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.900 pesetas ambos.

Tasación total del aprovechamiento: 1.166.600 pesetas.

Proposiciones: Ajustadas, en lo esencial, al modelo que se incluye en el pliego de condiciones económico-administrativas, suscritas por el licitador o por persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal todos los días laborables lunes, miércoles y viernes de semana, desde las diecisiete horas hasta las veintiuna horas, desde el día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta del día que corresponda.

A la proposición se acompañará el resguardo de pago acreditativo de haber constituido la fianza provisional, por importe de 33.332 pesetas; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; cuando se concurra por representación, poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento antes mencionado; carné de empresa con responsabilidad.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del importe total del remate.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Forma de pago: La fijada en la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera, al día siguiente hábil transcurridos diez días, hábiles también, al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1984, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Villaverde de Iscar, 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

4040

Mancomunidad de Municipios del Pirón (MAMPI)

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión del día 4 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en el concurso para la adquisición de equipo cisterna a presión para riegos; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

OBJETO DEL CONCURSO: La adquisición por esta Mancomunidad de un equipo cisterna, riego a presión, para el servicio de recogida de basuras.

TIPO DE LICITACION: El precio del contrato lo fijarán los concursantes en sus proposiciones, a las que unirán características de los elementos, garantías y cuantas referencias y mejoras deseen proponer.

DURACION DEL CONTRATO: El suministro se realizará en un plazo no superior a tres meses.

PAGOS: El pago se efectuará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de la Mancomunidad.

FIANZA PROVISIONAL Y FIANZA DEFINITIVA: Para tomar parte en el concurso será preciso constituir fianza provisional por importe de 118.000 pesetas. La fianza definitiva se constituirá por el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de esta Moncomunidad (Ayuntamiento de Carbonero el Mayor), desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de DIEZ días hábiles, por haberse acor-

dado el trámite abreviado en esta contratación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, a las trece horas treinta minutos del día siguiente al en que finalice el plazo de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de ..., conforme acredita con ...), se compromete a suministrar ..., en el precio de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y a las características técnicas, garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Acompañará declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Carbonero el Mayor, 5 de diciembre de 1984. — El Presidente.

4039

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión del día 4 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en el concurso para la adquisición de un equipo recolector de basuras, 100 contenedores y 150 papeleras; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

OBJETO DEL CONCURSO: La adquisición por esta Mancomunidad de un equipo recolector de basuras, 100 contenedores y 150 papeleras, para el servicio de recogida de basuras.

TIPO DE LICITACION: El precio del contrato lo fijarán los concursantes en sus proposiciones, a las que unirán características de los elementos, garantías y cuantas referencias y mejoras deseen proponer.

DURACION DEL CONTRATO: El suministro se realizará en un plazo no superior a tres meses.

PAGOS: El pago se efectuará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de la Mancomunidad.

FIANZA PROVISIONAL Y FIANZA DEFINITIVA: Para tomar parte en el concurso será preciso constituir fianza provisional por importe de 270.000 pesetas. La fianza definitiva se constituirá por el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de esta Moncomunidad (Ayuntamiento de Carbonero el Mayor), desde las nueve a las catorce horas, durante el plazo de DIEZ días hábiles, por haberse acordado el trámite abreviado en esta contratación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, a las trece horas treinta minutos del día siguiente al en que finalice el plazo de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de ..., conforme acredita con ...), se compromete a suministrar ..., en el precio de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y a las características técnicas, garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Acompañará declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Carbonero el Mayor, 5 de diciembre de 1984. — El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3892

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 57 - 58, lote único, del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1985; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

3912

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de servir de base para contratar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de maderas del monte número 108-109, perteneciente a esta Entidad, para el año forestal 1985; se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, a efectos de examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José-Francisco Rubio.

3856

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 1984, la modificación de la tasa por suministro de agua potable, así como la Ordenaza reguladora de la misma; queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 23 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

3843

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones del año 1984, el cual fue aprobado en sesión del día 19 de noviembre de 1984 por el Pleno del Ayuntamiento, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.520.000
	Total ingresos	1.520.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.520.000
	Total gastos	1.520.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

3815

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

3832

CANTIMPALOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto de 1984, por medio de superávit y mayores ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3913

CUBILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

3967

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán la subasta del lote único de maderas en el monte número 102, de propios de este municipio, denominado «El Pinar»; quedan los documentos de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3891

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

4012

NAVALMANZANO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencias del corriente, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3947

FRESNEDA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

3861

TORRE VAL DE SAN PEDRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 23 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 3.540.000. Total: 3.540.000.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 2: 400.000. Total: 400.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 3.940.000. Total: 3.940.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, a 23 de noviembre de 1984. El Alcalde, Mariano Martín Martín.

4037

Ayuntamiento de Encinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACION CALLE ORIENTE (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Encinas, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Moreno Monedero.

4036

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	439.845
2	Impuestos indirectos	106.056
3	Tasas y otros ingresos	945.932
4	Transferencias corrientes...	468.471
5	Ingresos patrimoniales...	183.294
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.414.000
	Total ingresos	3.557.598

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	390.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.093.726
3	Intereses	6.000
4	Transferencias corrientes...	25.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.551.297
7	Transferencias de capital...	491.575
	Total gastos	3.557.598

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Francisco Moreno.

4042

Ayuntamiento de La Matilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Matilla, a 4 de diciembre de 1984.—P. A.: El Teniente de Alcalde, Francisco de Antonio Páez.

4041

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA —Obra número 9—, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castroserna de Abajo, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Epifanio Alvaro Pascual.

3921

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico para la obra de pavimentación de la calle Real (fase final), de esta población, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones que contra el mismo pueden presentarse dentro del indicado plazo. Esta obra se encuentra incluida con el número 76 en el Plan Provinciial de Obras y Servicios para 1984.

Aldealcorvo, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luciano Ruiz Llorente.

3989

VALTIENDAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.°, 2, g), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	622.000
2	Impuestos indirectos	168.570
3	Tasas y otros ingresos	1.055.430
4	Transferencias corrientes	1.090.711
5	Ingresos patrimoniales	700.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.080.000
9	Variación de pasivos financieros	900.000
	Total ingresos	5.616.711

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.441.446
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.995.000
4	Transferencias corrientes	30.265
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros	150.000
	Total gastos	5.616.711

Lo que se hace público para general conocimiento. Valtiendas, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

4034

Ayuntamiento de Fuentesoto

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentesoto, a 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

3944

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Luis Casado de Lucas, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento de CAFE-BAR, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 18 de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3978

Ayuntamiento de San Ildefonso

Rectificación de anuncio

El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 140, correspondiente al día 21 de noviembre del presente año, referente a la CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS de reparación de Casa Consistorial y de pavimentación de calle Almacenes y otras, de esta población; se rectifica para anular la obra denominada «Reparaciones de pavimentaciones de calle Almacenes y otras», permaneciendo inalterado en todo lo demás.

San Ildefonso, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

4043

ENTIDAD LOLAL MENOR DE CHATUN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio 1984, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 5 de diciembre de 1984, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallará expuesto al público, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	305.3
4	Transferencias corrientes	250.0
5	Ingresos patrimoniales	1.106.3
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	200
7	Transferencias de capital	300
9	Variación de pasivos financieros	300
	Total estado de ingresos	1.662.441

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	177.600
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.481.141
3	Intereses	100
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300
7	Transferencias de capital	100
9	Variación de pasivos financieros	200
	Total estado de gastos	1.662.441

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chatún, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

3875

CEREZO DE ABAJO

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación (2.ª fase), que supone un coste para la Corporación de pesetas 2.250.000, de las que se distribuirá un 60 por 100 entre los beneficiarios contribuyentes en razón de los metros de fachada; se expone al público, por término de quince días, para que los interesados puedan informarse del expediente y presentar reclamaciones, si lo desean.

Cerezo de Abajo, a 23 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José G. Díez.

4044

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio 1984, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 1984, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallará expuesto al público, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	260.200
4	Transferencias corrientes...	150.000
5	Ingresos patrimoniales	2.440.700
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	200
7	Transferencias de capital...	400
9	Variación de pasivos financieros	300
	Total estado de ingresos	2.851.800

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	254.200
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.596.700
3	Intereses	200
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300
7	Transferencias de capital...	100
9	Variación de pasivos financieros	300
	Total estado de gastos	2.851.800

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Cuéllar, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

3916

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico para la obra de pavimentaciones (1.ª fase), Plaza Mayor, del núcleo de Villafranca, redactado por el Arquitecto don Fernando Vela Orsi; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efecto de su examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse dentro del indicado plazo.

Condado de Castilnovo, a 20 de noviembre de 1984. El Alcalde, Antonio Benito Casla.

4045

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio 1984, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 4 de diciembre de 1984, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallará expuesto al público, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	641.200
4	Transferencias corrientes...	200.000
5	Ingresos patrimoniales...	1.950.538
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	65.400
7	Transferencias de capital...	500.300
9	Variación de pasivos financieros	300
	Total estado de ingresos	3.357.738

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	343.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.131.915
3	Intereses	44.398
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	300
7	Transferencias de capital...	525.425
9	Variación de pasivos financieros	312.700
	Total estado de gastos	3.357.738

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de Cuéllar, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

3887

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 22 de noviembre de 1984. El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

3915

SEQUERA DE FRESNO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sequera de Fresno, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Luis Moreno Benito.

3942

FRESNO DE CANTESPINO

Este Ayuntamiento tiene aprobado el proyecto de contrato con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son las siguientes:

— Subvención a fondo perdido: 100.000 pesetas.
— Anticipo: 200.000 pesetas.
— Préstamo: 700.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 5 por 100 de lo correspondiente al préstamo.

Finalidad: Adaptación del Centro Social de Cascajares.

Importe de los vencimientos semestrales: 54.903 pesetas en total.

El acuerdo de referencia, así como el resto del expediente, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Fresno de Cantespino, a 23 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3893

MOZONCILLO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por el presente se hace público que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de agosto próximo pasado, acordó:

— Dejar sin efecto el recargo del 4 por 100 establecido sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

— Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que se fija en el 20 por 100, y afectará a los bienes de naturaleza urbana sitos en el término municipal.

— Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial rústica, que se fija en el 10 por 100, y afectará a los bienes de naturaleza rústica sitos en el término municipal.

Mozoncillo, 24 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3966

TRESCASAS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Julián Sanz.

3964

ESPIRDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 17-10-84, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 1.536.657. Total: 1.536.657.
Aumentos.—Capítulo 2: 125.000. Total: 125.000.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.661.657. Total: 1.661.657.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espirdo, a 28 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Teodoro Martín.

3857

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expedient número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al pr supuesto municipal ordinario para el ejercicio de 198 se anuncia que estará de manifiesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince d hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

San Cristóbal de la Vega, a 17 de noviembre de 1984. El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8